

(NUMERO 3191.—SU PRECIO, 10 CUARTOS.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MARTES 26 DE ABRIL DE 1825.

SAN CLETO Y SAN MARCELINO, PAPAS.

El Jubilco de las 40 horas está en la iglesia de San José.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 n. y 16, y se oculta á las 6 h. y 44'

AFFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epozas del dia.	Borómetro.	Termón.	Vientos.	Atmosfera.
A las 9 de la mañana.	29, 9, 78.	65. 5	NNE.	Claro.
A las 12 del dia.....	29 8. 44.	66. 0	Idem.	
A las 6 de la tarde....	29, 8, 32.	64 0	NO.	Celageria

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- | | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| 1.a Bajamar á las 1 h. 28' mad. | 2.a Altamar á las 2 h. 8' tard |
| 1.a Altamar á las 6 h. 46' mad. | 2.a Bajamar á las 8 h. 32' noch. |

Tampico 4 de Enero.

El comercio de este país se halla en peor estado que el año anterior. El llamado gobierno había impuesto un derecho adicional sobre los géneros que vienen de afuera, el cual se cobraba en los puertos antes que se introdujesen dichos géneros; este derecho se ha aumentado un 18 por ciento, de suerte que en algunos géneros es enorme: una yarda por ejemplo de telas inglesas para mantas que se introduce para el uso del país paga en todo 24 por ciento por vara siendo así que la vara tiene un 8 por ciento menos que la yarda.

Nueva York 1.^a de Marzo.

Hemos recibido noticias de Nueva España. Las mas interesantes son las siguientes del Pueblo viejo, con fecha 7 de Enero.

El 22 del pasado el llamado congreso aprobó un decreto imponiendo un derecho adicional de un tres por ciento sobre los efectos extranjeros, para que los diferentes estados de la llamada confede-

racion puedan acudir à los gastos de su gobierno particular y reunir su cuota correspondiente para el gobierno central.

El 23 dió un decreto de amnistia , y el 28 hubo una sesion extraordinaria , la cual duró hasta las 3 de la mañana , y en ella se aprobó un decreto concediendo facultades muy estensas al presidente. Este decreto ha hecho gran sensacion en Méjico. No se sabe lo que puede haber motivado esta medida , pero el tiempo y el modo con que se ha verificado son extraordinarios. El decreto está concebido en estos términos:

Art. 1.^º Siendo una de las facultades del gobierno la de espeler del territorio de la republica siempre que lo tenga por conveniente á cualquiera extrangero , se le encarga que dé el correspondiente pasaporte á todos los que en las actuales circunstancias juzgue conveniente espeler.

Art. 2.^º El gobierno está autorizado para remover de un punto á otro todos los oficiales de la federacion y á los habitantes de los territorios de los distritos federales cuando lo considere necesario para la seguridad.

Art. 3.^º Está autorizado tambien para remover en el mismo caso los individuos de los estados por medio de los gobiernos respectivos.

Art. 4.^º Si alguna de las supremas autoridades de los estados conspirase contra la independencia ó el sistema de federacion adoptado al gobierno se apoderará de sus personas con la fuerza armada.

Londres 3 de Abril.

Por cartas recibidas de Fe nambuco con fecha de 10 de Febrero sabemos que las causas formadas contra los promotores de la ultima insurrección aun no se han concluido. Canseca , uno de los principales , ha sufrido la pena de muerte el 13 de Enero , y la misma sentencia se ha dado contra Macario , gobernador del Registro, que sufrirá igual pena el 11 del mismo mes de Febrero. Los demás presos aguardan la conclusion de su causa y es de temer tengan la misma suerte. El 5 de Enero se han enviado á Rio 200 prisioneros de las tropas de Carvallo.

Idem 5.

Esta mañana hemos recibido de la Guayra una porción de números del pericdico titulado *el Colombiano*. El ultimo es del 10 de Febrero.

La primera noticia que hemos procurado averiguar es la que nos pintaba la grande y decisiva victoria conseguida el 9 de Diciembre en Guamanguilla por el general Sucre ; pero con sorpresa grande de los lectores , no se ha hallado ni una sola palabra escrita sobre este punto. Todo lo contrario aparece , pues en un incusage dirigido al Congreso por el vicepresidente de Colombia habla de los obstáculos

de toda clase que encuentra el libertador en el Perú ; de la superioridad numérica de los españoles , de los desastres ocasionados por la perfidia , y de la imposibilidad de recibir con tiempo los refuerzos necesarios.

Madrid 19 de Abril.

Real caja de Amortizacion.— Cumpliendo en todas sus partes lo que previene los artículos 29 , 30 , 31 y 32 del Reglamento de la Real Caja , respecto á los Vales Reales de Enero no consolidados , se anuncia al público , conforme al art 33 , haberse amortizado en Vales Reales de esta clase y creacion la suma de nueve millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos reales con doce mrs. vn. en la forma siguiente :

De 100 ps.	1350 De los sorteados en 29 de Diciembre del año proximo pasado.	
	1084 De los adquiridos de la misma clase en esta Real Caja por todos respectos.	
	2434 De á 100 ps. que valen por su capital	3.665.317.. 22
De 200 ps.	550 De los sorteados en 29 de Diciembre ultimo.	
	471 De los adquiridos por la Real Caja.	
	1021 De á 200 ps. que ascienden á	3.075.011.. 26
De 400 ps.	150 De los sorteados en 29 de Diciembre del año proximo pasado	
	256 De los adquiridos por la Real Caja.	
	406 De a 400 ps. que valen por su capital	2.445.552.. 32
	Total en reales yellow..	9.185.882.. 12

Y á fin de que el público quede prevenido y considere fuera de toda circulacion como nulos y de ningun valor y efecto los Vales Reales no consolidados de Enero correspondientes á esta amortizacion , se expresa su numeracion, advirtiendose que muchos no se han presentado aun en la Real Caja para recibir en su lugar los vales consolidados que les han tocado por virtud del sorteo , lo que ha detenido este anuncio hasta el dia , y cuya entrega deberán hacer á la mayor brevedad para evitar á la

Real Caja el embarazo que pueden causar á las operaciones que se practican para el sorteo de Vales Reales de creacion de Mayo que ha de realizarso á fines del presente mes.

Numeracion de los 1350 Vales de 100 ps. de los sorteados en 29 de Diciembre del año proximo pasado. (Dicha numeracion se halla en el Diario de 11 de Enero ultimo,)

Numeracion de los que no se han presentado.

Del 52.123 al 52.155 inclusive; del 53.214 al 53.251 id.; del 57.806 al 57.821 id.; el 57.823; del 63.038 al 63.047 inclusive; del 63.059 al 63.065 id.; del 63.068 al 63.085 id.; del 63.466 al 63.482 id.; el 63.485; el 63.486; del 69.605 al 69.609 inclusive; del 69.616 al 69.622 id.; del 69.629 al 69.631 id.; el 69.633; el 69.634; el 69.637; del 69.645 al 69.654 inclusive; del 73.355 al 73.404 id.; del 74.912 al 74.936 id.; del 74.938 al 74.954 id.; del 75.955 al 75.957 id.; del 75.961 al 75.968 id.; el 75.976; el 75.977; el 75.979; el 75.980; del 75.987 al 75.989 inclusive; el 75.995; del 76.160 al 76.171 inclusive; el 76.174; del 76.555 al 76.604 inclusive; del 78.273 al 78.297 id.; el 78.301; del 80.855 al 80.904 inclusive; del 84.105 al 84.114 inclusive; el 90.479; del 90.401 al 90.403 inclusive; del 90.507 al 90.510 id.; del 90.918 al 90.925 id.; del 90.927 al 90.929 id.; del 90.935 al 90.938 id.; del 90.941 al 90.967 id.; del 99.756 al 99.788 id.; del 101.852 al 101.890 id.; del 108.443 al 108.451 id.; del 115.452 al 115.501 id.; del 116.352 al 116.401 id.; del 124.702 al 124.751 id.; del 125.507 al 125.551 id.; del 127.680 al 127.729 id.

La rumeracion de los 1034 Vales de 100 ps. adquiridos por la Real Caja, es á saber:

47 desde el numero 52001 á 52047 ambos inclusive.

7 desde el 52049 al 52055 idem idem.

1018 desde el 67983 al 69000 idem idem.

12 desde el 84619 al 84630 idem idem.

1004

Nota de los 550 números de los Vales de 200 ps. sorteados en 29 de Diciembre ultimo. (Dicha nota se halla en el referido diario de 11 de Enero)

Numeracion de los que no se han presentado.

Del 15.483 al 15.532 inclusive; del 18.070 al 18.075 id.; el 18.077; el 18.082; el 19.826; del 19.837 al 19.845 inclusive; el 19.849; del 19.852 al 19.866 inclusive; del 21.517 al 21.533 id.; del 21.537 al 21.539 id.; del 21.550 al 21.552 id.; del 21.561 al 21.564 id.; el 21.566; del 29.418 al 29.467 inclusive; del 30.568 al 30.583 id.; del 30.610 al 30.617 id.; del 31.468 al 31.517 id.; del 31.563 al 34.583 id.; el 34.591; del 34.593

al 34.417 inclusive; el 35.268; del 35.270 al 35.273 inclusive; el 35.285; el 35.316; el 35.317; del 36.268 al 36.312 inclusive.

La numeracion de los 471 Vales de á 200 pesos adquiridos por la Real Caja, es á saber: 7 desde el número 12001 á 12007 ambos inclusive.

1 número 12062.
2 números 13230 y 13231.
1 número 13234.
1 número 17309.
384 desde el número 18622 á 19005 ambos inclusive.
9 desde 23296 á 23304 idem idem.
9 desde 23451 á 23459 idem idem.
2 números 26371 y 26372 idem idem.
6 desde 26374 á 26379 idem idem.
10 desde 28.063 á 28.072 idem idem.
7 desde 39.928 á 39.934 idem idem.
4 desde 41.807 á 41.810 idem idem.
28 desde 41.812 á 41.839 idem idem.

471
Numeracion de los 150 Vales de 400 ps. sorteados en 29 de Diciembre del año proximo pasado. (Dicha numeracion se halla en el mencionado diario de II de Enero,)

Numeracion de los que no se han presentado.

Del 1.621 al 1.670 inclusive; del 3.896 al 3.899 id.; del 3.919 al 3.937 id.; del 3.940 al 3.945 id.; del 7.401 al 7.450 id.

La numeracion de los 256 Vales dc 400 pesos adquiridos por la Real Caja, es á saber:

3 desde el número 1 al 3 ambos inclusive.
5 desde el número 56 al 61 idem idem.
8 desde el número 203 al 210 idem idem.
71 desde el número 1992 al 2062 idem idem.
1 número 3002.
2 números 3227 y 3228.
2 números 4014 y 4015.
2 números 4205 y 4206.
122 desde el número 8251 al 8472 idem idem.
9 desde el número 8482 al 8490 idem idem.
31 desde el número 8492 al 8522 idem idem.

256

Gibraltar 21 de Abril.

El dia 18 entró en este puerto el bergantín-goleta inglés *Joséfi-*

na, capitán A. Panchetti, de Bahía en 57 días, con tabaco. El 19 entraron el bergantín americano Ontario, capitán J. Girdon, de Buenos Ayres en 93 días y de Montevideo en 71, con 8.833 cueros, y el bergantín danés Frederica Luisa, capitán J. C. Sonne, de Pará en 52 días, con cacao, cueros y otros frutos. Ayer 20 entró el bergantín americano Aurora, capitán E. Nelson, de Buenos-Ayres en 113 días, con lana y cueros.

Cambios.—Letras particulares sobre Londres, à 90 d. fecha 51 3/8 à 51 1/2.—Cádiz 8 d. v. fijos, 2 5/8 à 2 3/4 p 5% descuento.—Málaga id. 2 3/4 id. id.—Madrid id., 1 3/4 à 2 id. id.—Sevilla id., 2 3/4 id. id.—Marsella à 90 d., fr. 5 22 c. fr. 5 23 c.—París, fr. 5 20 c.—Premio sobre los duros columnarios, 2 3/4 à 3 p 5%.

CONSULADO.

Por disposición del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza se subastan para su remate á la hora del medio dia del Sábado 30 del corriente 2.507 tablones de pino del Norte existentes en el muelle de la puerta de San Carlos de esta ciudad á los cuales se ha fijado el precio de 56 ps. por cada 120 tablas regulares y se hace notorio para que las personas que quieran proponer su compra lo hagan en el acto de dicho remate ó en interin en la escribanía del citado tribunal donde se le admitirán las posturas siendo arregladas. Cádiz 21 de Abril de 1825.

Para la Coruña, Santander y Bilbao.—Lugre español S. Antonio y la Magdalena, su cap. D. Juan Bautista Erezuma, admite carga y pasajeros para lo que tiene buena proporción: saldrá á la mayor brevedad, y se despacha en la calle de Murguía, núm 160.

AVISOS.

El capitán de infantería D. Cristóbal Boorques, el teniente D. Faustino Martín del Busto y el cadete D. José Mayón se presentarán en la Secretaría del Gobierno militar de esta plaza, para enterarse de asuntos que le interesan.

Maria del Carmen Fernández, viuda y leche de un año busca casa para criar: durán razón en la calle del Beaterio, num. 133, cuerpo principal.

Maria Galan, de edad de 22 años y un mes de parida busca casa para criar: vive en el barrio de la Viña, calle de Sta. Catalina, n. 29.

TEATRO MECÁNICO.—En la calle de la Compañía el Sr. Bertrand dará una función compuesta de fuegos pirotécnicos, manejo de caballos por varios automatas, juegos de agua hidráulicos y fuegos artificiales.—Entrada 1 real. Sillas 2 id. Luneras 1 1/2 id. Asientos comunes 1 id.—A las 7 1/2.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 24 DE ABRIL DE 1725
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Té perla librarvn.	30 á 32	S. Sebas sin operaciones
Id. hizon	21 á 22	Bilbao 1 p ^o ben.
Id. verde	10 á 12	Londres 37 $\frac{3}{4}$ papel
Trigo de Jerez f. abordo	{ coá 00	París 77 $\frac{1}{4}$ idem.
Id. de Sevilla id	{ coá 00	Hamburgo, 91 idem.
Id. de Castilla abordo duro	60 á 62	Amsterdam 100 $\frac{1}{2}$ papel
Id. duro de Levante abordo	52 á 55	Génova sin operaciones.
Id. tierno id. id.	coá 00	Gibraltar 1 $\frac{3}{4}$ á 2 p ^o .
Tocino de N. A. bca. pfs,	16	Vales comunes creación 1. ^o de Setiembre 85 á 86
Jabón dñrode Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs.	9	pfs. el de 100 ps.
De Mallorca en tierra.	9	Consolidados 132, 35 ps.
Blando de Mallorca id. , ,	6 $\frac{1}{2}$	No consolidados 5 $\frac{1}{2}$ á 6 $\frac{1}{2}$ ps.
		Intereses, 4 á 4 $\frac{1}{4}$ p ^o .

Caldos.

Aguardiente de 58 p. ^o , el bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps.	00 á 13
Prueba de aceite, bota pfs.	55 á 56
Id. de Holanda id. , , 45 á 46	
Anisado de Mallorca pfs. , , 47 á 49	
Id. id. en garrafones rvn. , , 44 á 45	
Vino tinto de Cataluña, bota ps.	21 á 22
Id. de Valencia id. , , , 00 á 00	
Id. de Málaga id. pfs. , , , 36 á 38	
Barril de carga id. pfs. , , 6 á 6 $\frac{1}{2}$	

Papel.

Florete superior de Cata- lana cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente. , , , , ,	48 á 66
Medio florete. , , , , ,	34 á 32
Alcoy florete. , , , , ,	40 á 46
Medio florete. , , , , ,	30 á 34
De imprenta. , , , , ,	24 á 26
De estraza. , , , , ,	10 á 12

Cambios.

Descuento deletras 5 p ^o	
Id. de pagarés 6 á 8. p ^o	
Madrid corto $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ benef.	
Sevilla á 8 d. v. bén. $\frac{1}{4}$ daño	
Barcelona en pf eorto $\frac{1}{2}$ benef.	
Vaencia y Alicante par.	
Málaga á 8 d. v. f. $\frac{1}{2}$ perdida.	
Santander á 8 d. v. f. 1 $\frac{1}{2}$ p ^o benc	

Valor de las monedas y pesos, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de veion vale 8 $\frac{1}{2}$ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata cor tiene 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 $\frac{1}{2}$ s. de plata ó 15 s. y 2 mrs. vn.--El ducazo de plata ó de cambio 3 $\frac{1}{2}$ rs. y 1 mrs. de plata antigua ó 33 mrs. de plata dichos o 76 mrs. de vn. —La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas. La arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de 2 12 onzas de Aragon. 114 dos séptimos de Cataluna. 80 de Galicia orótoles de Mallorca. 129 y un sexto lib. de 2 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam 4 $\frac{1}{2}$ lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 lib. de Liorna. 103 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. 2 vrs. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. —100 fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 224 cabices de Alcaide. 794 cuarteras de Cataluna. 320 ferrados de Neda. Ferrol &c. 78 cuarteras de Mallorca. 325 y 5 décimos barchillas de Valencia. 11 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Génova. 402 $\frac{1}{2}$ alquijares de Lisboa. 160 bushels de Lón rs. 102 tomoli de Nápoles. —100 varas castellanas hacen 103 5 16 de Aragon. 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 54 $\frac{1}{2}$ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 4 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ anas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Génova varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 séptimos anas de París.